

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de junio de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado el despacho comisorio No 022-21 por la Inspección Quinta Urbana de Policía debidamente diligenciado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (2) de junio de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Edificio Paseo Versalles -Propiedad Horizontal contra Álvaro Giraldo Gómez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00101-00.

La Inspección Quinta Urbana de Policía devolvió el Despacho Comisorio No. 022-21 del 26 de marzo de 2021 debidamente diligenciado.

Una vez leído el objeto de la comisión, considera el despacho necesario devolver las diligencias a la inspección comisionada, puesto que no dejó constancia en el acta de secuestro de que le fuera informado a la arrendataria que debe pagarle el canon de arrendamiento al secuestro hasta que el proceso termine o hasta que el juez tome una determinación diferente. Esta información es la que debe ser puesta en conocimiento de la arrendataria para no dar lugar a malos entendidos respecto de la persona a la que debe seguir cancelando el arriendo.

En ese sentido, se le informa que deberá devolver la comisión, debidamente diligenciada en acatamiento de las precisiones realizadas por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f281c1acc88b71dda1a91c09df5c48d533277ca7ba7e41d65d98cbc98dd7005

Documento generado en 02/06/2021 01:58:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**